



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

2783

RESOLUCIÓN No.

(21 JUL 2011)

Por la cual se delega la expedición del aval y la inscripción del candidato del Partido Liberal para las elecciones a Alcalde del Municipio de Chibolo, Departamento del Magdalena, que se llevarán a cabo el próximo 30 de octubre de 2011 y se dictan otras disposiciones

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 108, modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2009, consagra que los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Además, que dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Que la Constitución Política en su artículo 263, modificado por el artículo 11 del Acto Legislativo 01 de 2009, dispone que para todos los procesos de elección popular, los partidos y movimientos políticos presentarán listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva elección.

Que el artículo 9 de la Ley 130 de 1994 "Estatuto Básico de los Partidos y Movimientos Políticos" concede a los Partidos y Movimientos Políticos el derecho a postular candidatos a cargos de elección popular.

Que la Dirección Nacional Liberal, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias reglamentó el proceso de inscripción de candidaturas para quienes aspiren a obtener el aval del Partido Liberal Colombiano en las elecciones a Alcalde que se llevarán a cabo el próximo 30 de octubre de 2011, mediante la Resolución No. 2645 de 2011.



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166
www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Dirección Nacional

2783

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil estableció el calendario electoral para las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales, Distritales y miembros de las Juntas Administradoras Locales, señalando el día 30 de octubre de 2011 como fecha para la realización de los comicios electorales.

Que de acuerdo con lo argumentado por la H. Representante a la Cámara por el Magdalena, doctora Mónica del Carmen Anaya Anaya y el presidente del Directorio Municipal, doctor Andrés Corcino Noriega Sánchez, se concertó con la Dirección Nacional Liberal el nombre del candidato a la alcaldía del Municipio de Chibolo: HERNÁN JULIO BARRIOS OROZCO, identificado con C. de C. No. 72.247.759.

Que el Señor Veedor Nacional y Defensor del Afiliado del Partido Liberal Colombiano verificó las calidades del candidato postulado y emitió concepto favorable.

Que de acuerdo con lo argumentado por la H. Representante a la Cámara por el Magdalena, doctora Mónica del Carmen Anaya Anaya, la competencia para expedir el aval a la alcaldía del municipio de Chibolo, será delegado en la misma H. Representante y en el presidente del Directorio Municipal, doctor Andrés Corcino Noriega Sánchez.

RESUELVE:

Artículo 1. Delegar en la H. Representante a la Cámara por el Magdalena, doctora Mónica del Carmen Anaya Anaya, y en el presidente del Directorio Municipal, doctor Andrés Corcino Noriega Sánchez, la competencia para, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución, expedir el aval al candidato del Partido Liberal Colombiano para participar en la elección a Alcalde y conformar la lista y expedir los avales a los candidatos al concejo del Municipio de Chibolo.

Artículo 2. El correspondiente aval debe ser otorgado en el formato dispuesto por la Dirección Nacional Liberal que se adjunta y hace parte de la presente Resolución. Como requisito de validez del aval, el mismo deberá ser aceptado y suscrito por el respectivo candidato.

Artículo 3. Una vez avalado el candidato a Alcalde Municipal, H. Representante a la Cámara por el Magdalena, doctora Mónica del Carmen Anaya Anaya y el presidente del Directorio Municipal, doctor Andrés Corcino Noriega Sánchez, enviarán copia del aval aceptado, con la



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166
www.partidoliberal.org.co



2783

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO*Dirección Nacional*

información de contacto del candidato, al Directorio Departamental, el cual, a su vez, lo enviará a la Dirección Nacional Liberal por correo certificado a la Avenida Caracas No. 36-01 en Bogotá D. C., y conservará una copia de éste.

Artículo 4. Autorizar a la H. Representante a la Cámara por el Magdalena, doctora Mónica del Carmen Anaya Anaya y al presidente del Directorio Municipal, doctor Andrés Corcino Noriega Sánchez, de acuerdo con las competencias delegadas en la presente Resolución, realizar la inscripción del candidato ante la respectiva Delegación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Artículo 5. Delegar en la H. Representante a la Cámara por el Magdalena, doctora Mónica del Carmen Anaya Anaya y al presidente del Directorio Municipal, doctor Andrés Corcino Noriega Sánchez, de acuerdo con las competencias delegadas en la presente Resolución, la representación ante la autoridad departamental y municipal, para la implementación de las regulaciones sobre publicidad electoral.

Artículo 6. La Dirección Nacional Liberal conocerá y dirimirá las discrepancias que surgieren en torno al ejercicio de las competencias de que trata la presente Resolución.

Artículo 7. El Director Nacional Liberal podrá, en cualquier momento, en aplicación del principio de verdad sabida y buena fe guardada, abstenerse de conceder avales, revocarlos o excluir candidatos de las listas.

Artículo 8. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, notifíquese y cúmplase.



RAFAEL PARDO RUEDA

Director Nacional



MAURICIO JARAMILLO MARTÍNEZ

Secretario General



INTERNACIONAL SOCIALISTA

Av. Caracas No. 36-01 • Bogotá, D.C. - Colombia • PBX: +571- 593 4500 • FAX: +571- 245 3166

www.partidoliberal.org.co